

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 05 de mayo de 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0041374/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia a la Dra. Ana Isabel AZCURRA, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Científica" para alumnos de la carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1º año, 13º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia Nº 10519, con la Dra. Ana Isabel AZCURRA, D.N.I. Nº 14.893.332, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Científica", a los alumnos de la carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1º año, 13º Cohorte, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 28 de abril de 2016 hasta el 25 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos Propios de la Escuela de Posgrado y dicha Escuela registre la presente resolución conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Notifiquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 193 Caf